Guayaquil, 4 de Marzo del 2015

Señor
IVAN RICHARD CHONG QUI RECLATT
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que el estatuto de la Escritura Pública de Constitución de la compañía FASTSHRIMP S.A., fue designado PRESIDENTE de la misma por el periodo de CINCO AÑOS, con las atribuciones que constan en el estatuto social de la compañía.

En el ejercicio del cargo ejercera la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera individual.

El estatuto social de la compañía consta en la escritura pública otorgada ante la Notaría Vigésima Tercera de este cantón, Abogada María Tatiana García Plaza, el 4 de Marzo del 2015.

Atentamente,

RODRIGO EDUARDO SILVA RODRIGUEZ

ACCIONISTA FUNDADOR

RAZON: Acepto el nombramiento de presidente de la compañía FASTSHRIMP S.A. para el cual he sido elegido. Guayaquil, 6 de Mayo del 2015.

IVAN RICHARD CHONG QUI RECLATI

Nacionalidad Ecuatoriana

LOS DATOS DE ESTA
INSCRIPÇIÓN CONSTAN
REGISTRO EN HOJA DE SEGURIDAD
SISTINO EN HOJA DE SEGURIDAD

🮜 Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:12.212 FECHA DE REPERTORIO:11/mar/2015 HORA DE REPERTORIO:12:37

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

Con fecha ocho de Mayo del dos mil quince queda inscrito:

Escritura pública, que contiene la CONSTITUCION de la compañía denominada: FASTSHRIMP S.A., de fojas 38.520 a 38.546, Registro Mercantil número 1.915. 2. NOMBRAMIENTO de Presidente designado en el acto constitutivo de la compañía FASTSHRIMP S.A., a favor de IVAN RICHARD CHONG-QUI RECLATT, de fojas 17.021 a Nombramientos / Registro de número 5.711. 17.023, Gerente General designado en el acto NOMBRAMIENTO de constitutivo de la compañía FASTSHRIMP S.A., a favor de RODRIGO EDUARDO SILVA RODRIGUEZ, de fojas 17.024 a 17.026, Registro de Nombramientos número 5.712.

ORDÉN: RAZNUMORD

Ah. Marissa Pendola Solórzano

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

Guayaquil, 08 de mayo de 2015

REVISADO POR:

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 1140,889

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAGUIL

19 AGO 2015

RECIBIDO

Hora: 15 ay Firma: DShley